



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN (CA)

ASISTENTES

Vicepresidencia

Dña. Marisa López Aragón, directora general del Servicio Regional de Empleo y Formación.

Vocales

D. Juan Marín Pérez, director general de Trabajo

D. Luis Quiñero Ruiz, director general de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente

Organizaciones Sindicales más representativas

Dña. Ascensión Ludeña López, (UGT)

D. Juan Blázquez García (CCOO)

Organizaciones Empresariales de carácter intersectorial

Dña. M^a Ángeles Muñoz Rubio, Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia, CROEM.

D. Ramón Muñoz Gómez. Federación Regional de Empresarios del Metal (Representante de CROEM)

Secretaria del Consejo

Dña. Ana Enriqueta Losantos Albacete, Secretaria General Técnica del Servicio Regional de Empleo y Formación.

En Murcia, siendo las 10:00 horas, en única convocatoria del día 4 de octubre de 2023 se reúnen, de forma presencial, los miembros del Consejo de Administración del Servicio Regional de Empleo y Formación al margen reseñados, para tratar los temas del orden del día previamente establecidos:



Se inicia la sesión por Dña Isabel López Aragón, vicepresidenta del Consejo de Administración, dando la bienvenida a los asistentes, y en especial a los nuevos directores generales, D Juan Marín y D. Luis Quiñonero, agradeciendo a todos su asistencia y excusando al presidente por motivos de agenda.

Antes de iniciar la sesión, la vicepresidencia informa de la retirada del orden del día del segundo proyecto de orden en materia de fomento territorial del empleo al estar en fase de trámite de audiencia e información pública.

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1. APROBAR, SI PROCEDE EL ACTA Nº 2/2023, DE LA SESIÓN CELEBRADA CON FECHA 17 DE ABRIL DE 2023.

La presidencia se dirige a los asistentes indicando si desean hacer alguna consideración a dicha acta y al no haber ninguna la misma queda aprobada.

2. PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN AL PRESIDENTE DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE ORDEN:

- **Proyecto de orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se desarrollan los programas públicos mixtos de empleo y formación y se establecen las bases reguladoras de subvenciones para la ejecución de dichos programas en el ámbito de la Región de Murcia.**

La vicepresidencia informa sobre esta nueva norma que trae causa los programas públicos mixtos de empleo-formación regulados en el Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo. Así, este real decreto presenta, para los programas mixtos, dos modalidades, la de programas experienciales y la de otros programas. La norma que se propone aprobar viene a suceder a la de programas mixtos de empleo y formación.

La vicepresidencia informa que en el trámite de audiencia han presentado alegaciones las corporaciones locales de Murcia, Cartagena, Molina de Segura y Lorca y quedan referidas a aspectos técnicos.

La norma presenta dos tipos de beneficiarios de subvención; corporaciones locales y entidades sin ánimo de lucro y añade flexibilidad en la ejecución de los programas, permitiendo la formación en certificados de profesionalidad, en especialidades SEPE, en módulos formativos y en cualquier programa formativo que plantee la entidad solicitante.

Se establecen tres modalidades de proyectos: la general con una duración de hasta doce meses, la de participantes menores de 30 años y con una duración de veinticuatro meses y una específica para personas emprendedoras con una duración de seis meses. En todas ellas, los



participantes iniciarán, desde el primer día, su relación laboral con la entidad beneficiaria a través del contrato formativo.

Como novedad, se configura una comisión mixta paritaria de selección del alumnado y del personal formador, directivo y de apoyo, figura antes prevista solo en las subvenciones concedidas a entidades sin ánimo de lucro.

Además, se incluye la obligación por parte de las entidades beneficiarias, de implantar medidas de conciliación de la vida familiar y laboral de las personas participantes.

La vicepresidencia destaca la modalidad de emprendedores que quedara condicionada a la presentación previa de un proyecto profesional.

La vicepresidencia acaba la presentación añadiendo que se estudiará la necesidad de presentar el proyecto de orden al Consejo Regional del Trabajo Autónomo.

Los miembros del consejo dan la conformidad al proyecto de norma presentado y en los términos solicitados.

3. INFORMAR, CON CARÁCTER PREVIO A SU FORMALIZACIÓN, DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS POR IMPORTE SUPERIOR A 60.000 €

La Vicepresidenta informa sobre la tramitación de diversos contratos cuyas descripciones han sido remitidas a los miembros del consejo.

4. DAR CUENTA DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS FORMALIZADOS POR IMPORTE INFERIOR A 60.000 €.

La Vicepresidenta informa que se ha remitido la información de estos contratos desde el último Consejo de Administración.

Dña. Ángeles Muñoz (CROEM) solicita tener acceso a los entregables de los estudios que se contratan.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dña. Ángeles Muñoz (CROEM) pregunta, en relación al proyecto de orden de fomento territorial para el empleo (excluido del orden del día) si financiará la realización de estudios. La vicepresidencia informa que, a diferencia de la orden de bases anterior, esta nueva prevé la financiación de estudios de carácter territorial relacionados con el mercado laboral.

Dña. Ascensión Ludeña López, (UGT) pregunta sobre los agentes de desarrollo local que ya forman parte de la plantilla de la corporación local. Comenta que algunos de ellos no se limitaban a realizar las funciones exclusivas de agente de desarrollo local al serles requeridas otras funciones extras, por ello solicita que queden especificadas de manera más definida en la nueva norma.



Dña. Ángeles Muñoz (CROEM) pregunta por la fecha de puesta en funcionamiento del nuevo Centro de Orientación, Emprendimiento, Acompañamiento e Innovación para el Empleo (COE), y se le informa del inicio inminente para la sede en Murcia y de tres meses después para la extensión de Cartagena. La representante de CROEM consulta sobre la realización de la encuesta sobre la valoración de los servicios y recursos del SEF y se le informa que está prevista para las próximas fechas.

No habiendo preguntas ni asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión del Consejo de Administración, siendo las 10:30 horas.

De todo lo cual doy fe, como Secretaria del Consejo de Administración del Servicio Regional de Empleo y Formación.

LA VICEPRESIDENCIA
M^a Isabel López Aragón

LA SECRETARIA
Ana E. Losantos Albacete

27/12/2023 09:40:19

27/12/2023 09:38:50 | LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.